

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		Consortio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol				
Descripción General de Actividades				
Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0				
Tiempo de Ejecución				
Larga vigencia un año				
Fecha Estimada de Inicio				
16/10/2023				
Ubicación de los Trabajos				
Castilla La Nueva				
Canales de Atención del Contratista		Administrador de Ecopetrol		Interventor de Ecopetrol
Adriana Rincon adriana.rincon@osc.com.co Celular: 3102454494		Álvaro Antolínez Pastrana		Eder Vargas

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
SERVICIO LAVADO DE VEHICULOS SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	Unidad	1	0	1	<p>Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - El proveedor seleccionado, deberá garantizar la atención inmediata del vehículo y la entrega en un lapso no mayor a 4 horas después de recibido el vehículo en el lavadero, esto debido a que no se cuenta con back up que supla el vehículo en la operación. También deberá consignar el día 1 cero de cada mes, los soportes administrativos (control de lavados) y los entregables ambientales (obligatorios). - El proveedor seleccionado, deberá garantizar la atención inmediata del vehículo y la entrega en un lapso no mayor a 4 horas después de recibido el vehículo en el Lavadero, esto debido a que no se cuenta con back up que supla el vehículo en la operación, preferiblemente que el conductor pueda esperar el vehículo y devolverlo a la operación. Se debe ubicar lavaderos locales a fin de disminuir los tiempos de desplazamientos de los vehículos. - Consideraciones Técnicas y Solicitud de Documentos para Establecimientos que Desarrollen la Ac</p>				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

tividad del Lavado de Vehículos - Los establecimientos de lavado de vehículos que capten agua subterránea desde Pozos Profundos o de manera superficial sobre cualquier cuerpo hídrico, deben contar con una concesión de aguas debidamente otorgada por la Autoridad Ambiental correspondiente al área de influencia. Decreto 1076 de 2015 (ARTÍCULO 2.2.3.2.1.1.3.) - Cuando el establecimiento descargue o vierta los residuos líquidos provenientes del lavado de los vehículos al suelo o a una fuente hídrica, deberá contar con permiso de vertimiento debidamente otorgado por la autoridad ambiental competente en el área de influencia. Decreto 1076 de 2015 (ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1.) - En caso de que el establecimiento cuente con una concesión de agua (subterránea o superficial), deberá contar con un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA). Decreto 1076 de 2015 (ARTÍCULO 2.2.3.2.1.1.1.) - Si el establecimiento utiliza como recurso el agua del acueducto municipal deberá contar con un permiso, autorización, acuerdo o convenio, expedido por el acueducto municipal o empresa prestadora del servicio de agua. - Si el establecimiento es Usuario y/o suscriptor de una Empresa Prestadora del Servicio Público de Alcantarillado (vertimiento al alcantarillado), deberá presentar la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo de monitoreo de vertimientos, Decreto 1076 de 2015 (ARTÍCULO 2.2.3.3.4.17.). - Es importante que los resultados estén dentro de los límites permisibles de la norma. - Contar con infraestructura para el manejo de aguas residuales - El establecimiento comercial debe contar con las medidas activas y pasivas de seguridad física necesarias para enfrentar y minimizar los riesgos y las amenazas a sus instalaciones, personal, equipos y procesos; los riesgos y amenazas son las que resultaron luego del proceso de análisis e identificación durante el desarrollo del estudio de seguridad física inicial. Lo anterior con el objetivo de salvaguardar a los colaboradores y a los bienes del Consorcio OMIA +SKF puestos bajo su custodia temporal. - 1. Controles de acceso. - 2. Barreras perimetrales (muros,

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

mallas, cercas, concertinas, cercas eléctricas, sensores) 3. Sistema de alarmas. - 4.Circuito cerrado de televisión (CCTV). - 5.Detectores de incendio. - 6.Iluminación - 7.Guardas de seguridad. - 8.Estudio de seguridad de las instalaciones - 9.Estudios de seguridad personal - 10.Plan Nacional de vigilancia por cuadrantes - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo . Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada LA EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES CONTEMPLADAS A CONTINUACION DEPENDERAN DEL REQUERIMIENTO DE LA OPERACIÓN. EN NINGUN CASO SE CONSTITUYE UN COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS. 66 SERVICIO DE LAVADO CAMIONETA GENERAL SIN MOTOR 66 SERVICIO DE LAVADO CAMIONETA GENERAL CON MOTOR 8 SERVICIO DE LAVADO CAMION PEQUEÑO GENERAL SIN MOTOR 8 SERVICIO DE LAVADO CAMION PEQUEÑO GENERAL CON MOTOR 3 SERVICIO DE LAVADO CAMIONETA COMBO GENERAL GRAFITADO DESMANCHADO Y POLICHADO 3 SERVICIO DE LAVADO CAMION PEQUEÑO COMBO GENERAL GRAFITADO DESMANCHADO Y POLICHO

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago

45

Lugar de Radicación de Facturas

Correo electrónico facturacion.entrante@osc.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso de Radicación

Correo electrónico facturacion.entrante@osc.com.co

Contacto para Facturación

- El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de Recibo

09/10/2023

Hora Límite de Recibo de Propuestas

05:00:00

Entrega de Propuestas

adriana.rincon@osc.com.co

Contacto para Entrega de Propuestas

Adriana Rincon adriana.rincon@osc.com.co Celular: 3102454494 Horario de atención: Lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Castilla.

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"